

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Fronteras
asentadas

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses . . .	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 11 Agosto 1930).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

SECRETARIA

Circular número 2.722

Al ausentarme de la provincia, previamente autorizado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y cumpliendo sus superiores órdenes, queda encargado interinamente del mando de la misma don Miguel Romero Gómez, Secretario de este Gobierno civil.

Córdoba 12 de Agosto de 1930.—El Gobernador civil, Graciano Atienza.

Circular núm. 2.723

Con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, me encargo interinamente del mando de la provincia, durante la ausencia del Gobernador propietario Excelentísimo señor don Graciano Atienza.

Córdoba 13 de Agosto de 1930.—El Gobernador civil interino, Miguel Romero.

Núm. 2.661

(Continuación)

Relación de licencias de uso de armas en general, y de caza y para cazar concedidas en el mes de Julio de 1930.

Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 10

Posadas, don Ezequiel Marín Ruiz, armas, 34, F. Santiago.

Priego, don José Tarrias Luque, caza, 31, No consta.

Córdoba, don Rafael Santacruz Casana, caza, 45, M. Misericordia.

Córdoba, don Rafael Otero Monje, caza, 30, Humosa, 7.

Córdoba, don Manuel Lora Guerra, caza, 25, Moriscos, 19.

Córdoba, don Manuel Lucena García, caza, 47, M. Cristina, 9.

Villanueva del Rey, don José Berengena León, caza, 38, Herreros, 14.

Pozoblanco, don Pedro García Carpio, caza, 32, Herreros, 14.

Pozoblanco, don Dimas Rubio Jurado, Caza, 50, Cano, 15.

Pozoblanco, don Juan Cebrian Jurado, caza, 38, R. y Cajal, 19,

Pozoblanco, don José García Benítez, caza, 27, San Sebastián 17.

Pozoblanco, don Teodoro García Arévalo, caza, 59, B. Alto, 13.

Pozoblanco, don Luis Redondo Serrano, caza, 31, R. y Cajal 71.

Pozoblanco, don Rafael Fernández Gutierrez, caza, 35 Pedrajas, 47.

Pozoblanco, don Benifacio Ruiz Lopez, caza, 33, Jesús, 11.

Bujalance, don Cristóbal Cerezo García, armas, 31, Barba, 26.

Bujalance, don Juan Roque G. de Canales, armas, 23, Fr. Ceferino, 3.

Bujalance, don Alfonso Serrano Romero, caza, armas, 46, M. Carmo-

na, 6.

Fuencubierta, don Sergio Fernández Lara, caza, 28, No consta,

Almedinilla, don Rafael Bonilla Alcaide, caza, 49, A. Zamora, 74.

Monturque, don Antonio Aguilar Cobos, caza, 38, R. Lara, 1.

Fuente Obejuna, don Jacinto Mole-

ro Pérez, caza, 47, L. de Luque, 19.

Fuente Palmera, don José Jiménez Jiménez, caza, 39, Beatilla.

Córdoba, don Emilio Grande León, caza, 23, E. Lucena, 28.

Día 11

Córdoba, don Santiago García Gallejo, caza, 35, R. Heredia, 1.

Córdoba, don Antonio Bernal Muñoz, caza, 29, S. Nicolás, 4.

Baena, don Rafael Alcalá Buelga, armas, 29, No consta.

Puente Genil, don José Bordas Jiménez, caza, 29, Lucas, 14.

Puente Genil, don Luis Leiva Becerra, caza, 30, R. Morales, 15.

Puente Genil, don Manuel Palma Cejas, caza, 27, No consta.

Puente Genil, don Ricardo Gallardo Gil, caza, 89, S. Cristóbal, 43.

Puente Genil, don José Muñoz Carmona, caza, 37, M. Dios, 18.

Puente Genil, don Antonio Cobacho Castillo, caza, 41, S. Benítez, 15.

Puente Genil, don Antonio Baena Bachot, caza, 57, Progreso, 19.

Puente Genil, don Eljio Gómez Porras, armas, 56, No consta.

Aguilar, don Rafael Luque Barriónuevo, armas 31, Jesús, 10.

Baena, don Juan R. Rojano Gan, armas, 50, Criado, 49.

Baena, don Rafael Baena Mora, armas, 36, No consta.

Baena, don Dionisio Gómez Cubero, armas, 45, Moral, 4.

Cabra, don Manuel Castro Roper, caza, 24, H. Fábrica.

Aguilar, don Antonio Romero Gómez, caza, 34, Castelar, 44.

Cabra, don Enrique Romero Sánchez, caza, 37, Río, 18.

(Continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Número 2.710

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, número 543, y Circular de esta Dirección general fecha 23 de Mayo de 1930, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO MEDICO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	CAUSA DE LA VACANTE	Censo de población	Categoría de la plaza	Dotación anual Pesetas	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Duración del concurso Días	OBSERVACIONES
Casas de Ves.....	Casas de Ves.....	Albacete.....	Casas Ibáñez.....	1	Defunción.....	2.500	3. ^a	2.200	10	30	Guardia civil.
Benifallim.....	Penaguila.....	Alicante.....	Alcoy.....	1	Renuncia.....	1.862	3. ^a	2.200	22	30	"
Padirnos, Salobral, La Serrada, Muñopepe y Muñocha.....	Padirnos.....	Avila.....	Avila.....	1	Renuncia.....	1.420	3. ^a	2.200	50	30	"
Peguerinos.....	Peguerinos.....	Avila.....	Cebrenos.....	1	Renuncia.....	1.129	4. ^a	2.200	50	30	"
Palomas.....	Palomas.....	Badajoz.....	Almendralesjo.....	1	Renuncia.....	783	5. ^a	3.000	22	30	Iguales, 5.500 pesetas
Torre mayor.....	Torre mayor.....	Badajoz.....	Mérida.....	1	Renuncia.....	838	4. ^a	1.650	25	30	"
Zalamea de la Serena.....	Zalamea de la Serena.....	Badajoz.....	Castuera.....	1	Defunción.....	7.131	3. ^a	2.200	150	30	"
San Martín de Toux y Bellprat.....	San Martín de Toux.....	Barcelona.....	Igualada.....	1	Defunción.....	1.500	3. ^a	2.200	Ninguna	30	"

Las instancias, en papel de 8.^a clase, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acreditando que pertenece al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportuno como justificantes de méritos.

Madrid, 6 de Agosto de 1930.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, J. A. Palanca.

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928, respecto a rectificación de clasificación de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad (véase *Anexo único*):

Visto el informe favorable de la Junta provincial de Sanidad de Córdoba, con relación al anteproyecto de rectificación de las plazas de aquella provincia, formulado por la Junta provincial de la Asociación nacional de Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, y hallándose conforme con el mismo esta Dirección general de mi cargo, he acordado la publicación en la «Gaceta de Madrid del proyecto de clasificación provisional correspondiente a la citada provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, dirigiéndose a este Centro, dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación, según lo dispuesto en el apartado 10 de la citada disposición.

Madrid, 2 de Agosto de 1930.—El Director general, J. A. Palanca.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Núm. 2.711

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tortosa una plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslación conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos o Profesores de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más, para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro del Centro donde sirva el solicitante, ya que por Real orden de 30 de Abril de 1930 se declarara parte integrante del Registro general de este Ministerio los de los Centros dependientes del mismo.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y, por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Agosto de 1930.—El Subsecretario, G. Morente.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de La Laguna, de Tenerife, una plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslación; conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos o Profesores de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días mas, para los que tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; bien entendido que las instancias; documentadas, han de tener entrada en el Registro del Centro donde sirva el solicitante, ya que por Real orden de 30 de Abril de 1930 se declaran parte integrante del Registro general de este Ministerio los de los Centros dependientes del mismo.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Agosto de 1930.—El Subsecretario, G. Morente.

(«Gaceta» del 10 de Agosto de 1930).

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Núm. 2.687

PROVINCIA DE CORDOBA

FERROCARRILES MINEROS DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO (ESTACIÓN DE LA MONTERA) A CABEZA DE VACA,
A LA MINA SAN RAFAEL (PORVENIR) Y A LA MINA ANTOLÍN

AVISO

DE SUPRESIÓN DE LA GUARDERÍA EN LOS PASOS A NIVEL QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya pone en conocimiento del público que por aplicación de las nuevas reglas relativas a la seguridad de los transeúntes en los pasos a nivel, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes del veinte y tres de Junio de mil novecientos veinte y ocho y veinte y cuatro del propio mes y año, y las instrucciones especiales comunicadas por la Superioridad, acaba de proceder con fecha

primero de Agosto de mil novecientos treinta, a la colocación en dichos pasos a nivel de las señales reglamentarias para llamar la atención del público de una manera ostensible sobre el próximo peligro que existe al atravesar la vía férrea.

En su virtud, transcurrido un mes desde el diez de Agosto, fecha de publicación del presente aviso, o sea a partir del diez de Septiembre de mil novecientos treinta, se suprimirá completamente la Guardería en los pasos a nivel siguientes:

PROVINCIA DE CORDOBA

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a la Mina San Rafael (Porvenir).

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.-P. a N.-Km. 2,850.-Camino de herradura de la Fábrica de Oleum. 2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a Cabeza de Vaca (Apartadero de la Vega.)

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 3.-P. a N.-Km. 0,662.-Camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a El Hoyo.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMEZ

Núm. 7.-P. a N.-Km. 5,478.-Camino de herradura de Belmez al cortijo de la Nava.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

Núm. 9.-P. a N.-Km. 7,500.-Carretera de Belmez a Espiel y Córdoba.

2 señales tipo A a 100 m. y 2 vallas laterales.

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a la Mina de Antolín.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 4.-P. a N.-Km. 2,040.-Antiguo camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a Belmez.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

El Director de la Sociedad, Firmado: L. Drogoz.

7 de Enero de 1927 por el cual se establece que será el cinco por ciento el interés de los préstamos.

La cuantía de estos será de doscientas cincuenta pesetas cuando la garantía sea personal y de mil si fuese prendaria o hipotecaria.

En estos dos últimos casos el plazo será hasta el límite de diez años, exigiéndose el correspondiente seguro de incendios. En el caso de garantía personal, el plazo será de un año, con prórroga de otro más, previo abono de intereses.

Las solicitudes serán dirigidas, en el término de quince días contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, Administrador del Pósito de Santa María de Trassierra.

El peticionario consignará en la solicitud, además de su nombre y apellido su vecindad estado y edad, su condición de labrador, el fin agrícola a que destina el préstamo, señalándolo en forma concreta; el nombre y apellido del fiador, la cantidad que pide y tiempo del préstamo en relación con la duración de aquella y la calidad de la garantía, observándose en todo caso las prescripciones de antedicho Real decreto de 7 de Enero de 1927.

Córdoba 8 de Agosto de 1930.—El Alcalde Rafael Giménez Ruiz.

ESPEJO

Núm. 2.697

Don Justino Gracia Casado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado y aprobado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia el padrón para exacción del impuesto municipal sobre inquilinato para el ejercicio actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días que se contarán desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan hacer las correspondientes reclamaciones pudiendo hacerse además por todos los vecinos reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo no será atendida ninguna reclamación de las que pudieran formularse.

Para general conocimiento se hace público por medio del presente.

Espejo a 8 de Agosto de 1930.—Justino Gracia.

Núm. 2.731

Don José Medina Reyes, Presidente de la Junta general del repartimiento en el año actual de esta villa.

Hago saber: Que el repartimiento general sobre utilidades del año actual, en sus dos partes personal y Real, terminado por la Junta de mi re-

sidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado, advirtiéndose que las reclamaciones que puedan producirse habrán de presentarse durante dicho plazo y tres días mas en la mencionada Secretaría.

Pasados que sean los aludidos plazos, no se admitirá ninguna reclamación que pudiera formularse y se constituirá la Junta a los efectos del artículo 512 de dicho Estatuto.

Espejo 13 de Agosto de 1930.—José Medina.

ESPIEL

Núm. 2.655

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el tercer cuatrimestre del año 1929.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Nuñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Proceder a la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta de suministros de cebada y paja para el caballo que monta el señor Teniente de la Guardia civil, correspondiente al mes de Agosto anterior.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por el Recaudador municipal de arbitrios, correspondiente a expresado mes.

Aprobar asimismo un ingreso verificado por don Rafael de la Torre Escobar, de pesetas 125, importe de materiales procedentes de la Casa Hospital derruida.

Socorrer con cinco pesetas al vecino pobre José Martínez Gómez, para que pueda trasladarse a Córdoba para su ingreso en el Hospital provincial.

Hacer efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario.

Conceder gratificación de quince pesetas a cada uno de los guardias municipales y guardas rurales, por servicios extraordinarios prestados durante los días de feria.

Contribuir con la cantidad de setenta y cinco pesetas a la suscripción para regalar al Excelentísimo señor don José Cruz Conde la insignia de la Cruz de Isabel la Católica, y con cincuenta pesetas para tributar un homenaje nacional al Excelentísimo señor don Severiano Martínez Anido.

Proceder a la apertura de hoyos en sitios públicos de la propiedad del municipio para la plantación de árboles.

Prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio en curso para el próxi-

mo de 1930, y que se someta en su día a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente importante seis mil trescientas ochenta pesetas y cinco céntimos.

Sesión del día 12

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Comisionar a Francisco Ramos del Rey para que acompañe al mozo Antonio Ortega Repullo ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Comisionar al Oficial segundo de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez para que recoja en las Oficinas de la Exma. Diputación provincial las cédulas personales y padrón correspondientes al año actual.

Que se hagan efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario vigente.

Socorrer con la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos al pobre de solemnidad José García Bermúdez.

Que se abone al BOLETIN OFICIAL de la provincia la cantidad de 56 pesetas y 71 céntimos por derechos de inserción de un anuncio de subasta para contratar el servicio de alumbrado público, y 16 pesetas y 93 céntimos por igual concepto de un anuncio para el arriendo de la casa del municipio de la calle Tránsito.

Sesión del día 19

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Comisionar al Oficial segundo de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez para que recoja en las oficinas de la Exma. Diputación provincial las hojas declaratorias, para la formación del Padrón de cédulas personales para el año próximo.

Que se hagan efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario en curso.

Sesión del día 26

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de las correspondencias oficiales recibidas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Autorizar a don Rafael de la Torre Escobar para que efectúe un tendido de tubería para conducción de aguas desde la fuente pública situada en la calle de S. Ramón y Cajal hasta la fábrica de aceite que posee en dicha vía.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Nuñez.

Leída y aprobada el acta de la an-

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.696

A virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de Julio último por la Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, convócase por el presente a reparto de la cantidad de 3.018'24 pesetas que en efectivo posee, por reintegro de préstamos y pago de intereses el Pósito de Santa María de Trassierra.

Habrà de efectuarse la distribución entre labradores modestos de este término municipal, sobre la base de las prescripciones del Real decreto de

terior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Proceder a la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta del suministro de cebada y paja para el caballo que monta el señor Teniente de la Guardia civil correspondiente al mes de Septiembre anterior, importante 62'30 pesetas.

Aprobar asimismo la cuenta rendida por el Recaudador municipal de arbitrios correspondiente a dicho mes de Septiembre.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por el Agente apoderado del Ayuntamiento en la capital correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Socorrer con la cantidad de cinco pesetas al vecino pobre Juan González Gómez por hallarse enfermo y sin recursos.

Sesión del día 10

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acuerda hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario en curso.

Sesión del día 17

No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24

Por las mismas causas no pudo tener efecto la sesión señalada para este día.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario vigente.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador municipal de arbitrios correspondiente al mes actual.

Que se proceda a efectuar varias reparaciones que son precisas en el pabellón que ocupa el señor Teniente de la Guardia Civil en la casa cuartel propiedad del Municipio.

Que durante el próximo mes de Noviembre se efectúen las obras necesarias para la apertura de zanja y alcantarillado del callejón llamado de la Noria o de las Animas.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Proceder a la distribución de fondos para el presente mes.

Comisionar al Concejal don Gerardo Arévalo Crespo para que acompañe a la Caja de recluta de Pozoblanco a los mozos pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo del año actual para su destino a cuerpo.

Que se abone a don Rafael López Romero, 32'50 pesetas por suministro de polizas para reintegro de documentos y a Felipe Gómez Pérez, 7'50 pesetas en concepto de premio por haber dado muerte a un zorro.

Socorrer con la cantidad de quince pesetas a Antonio Pérez Gutiérrez, para que pueda trasladar a su esposa a Córdoba, para ser operada en el Hospital provincial.

Sesión del día 14

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario vigente.

Contribuir con cincuenta pesetas más a la suscripción para un homenaje al Excelentísimo señor don Severiano Martínez Anido.

Sesión del día 21

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acuerda hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el presupuesto ordinario en curso.

Sesión del día 28

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que se proceda durante el próximo mes de Diciembre a la terminación del último trozo de la apertura de zanja y alcantarillado del callejón de las Animas, cuya obra se llevará a efecto por administración y bajo la dirección y vigilancia del maestro de obras municipal.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se abone a don Julio Muñoz Barbero la cantidad de veintiocho pesetas importe de alojamientos en su casa fonda de fuerzas de la Guardia civil.

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en el vigente presupuesto.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Rafael Giménez Núñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar varios pagos efectuados en fin de Noviembre último con sujeción a sus respectivas consignaciones.

Abonar a don José Molleja 12'65 pesetas importe de seis kilogramos de precintos de plomo suministrados para la inspección y reconocimiento de carnes.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador municipal de arbitrios, correspondiente al mes de Noviembre anterior.

Sesión del día 12

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Abonar al señor Administrador de Correos 50 pesetas importe de sellos de franqueo suministrados y a don Bartolomé López Simón, 17 pesetas por suministro de timbres móviles para reintegro de documentos oficiales.

Sesión del día 19

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Socorrer a la vecina Estrella Sino-ga Tena, con la cantidad de cinco pesetas por hallarse enferma y sin recursos.

Que se hagan efectivos varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Comisionar a Francisco Ramos del Rey para que acompañe a la Caja de recluta de Pozoblanco a los mozos del actual reemplazo para su destino a cuerpo.

Sesión del día 26

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Hacer efectivos varios pagos con arreglo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Autorizar a don Ricardo Crespo Rodríguez, para efectuar un tendido de tubería para conducción de agnas desde la fuente pública situada en la calle de Basilio Manso, al molino aceitero que posee en la calle Chaparro.

Autorizar a don Eugenio de Silva Rivera para percibir el premio de cobranza por la expendición de cédulas personales correspondientes al año de 1928.

Conceder a perpetuidad en el Cementerio de Ntra. Sra. del Carmen una bovedilla a cada uno de los señores don Manuel Castelo Castro, don Gonzalo Arellano Herrera y don José Serrano Ruiz, señaladas con los números 16, 17 y 18 respectivamente, y previo el pago de los derechos establecidos.

Espiel 31 de Enero de 1930.—El Secretario, Vicente Gutiérrez.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día veinte del actual.

Espiel 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Vicente Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, E. Fernández.

JUZGADOS

PRIEGO

Núm. 2.732

Don Antonio Siles González, Comisario de la quiebra del vecino de Carcabuey don Alfonso Carvajal Sicilia.

Hago saber: Que por el presente se cita al referido quebrado cuyo paradero se ignora, para que asista a la formación del inventario formal y general de todos sus bienes que han de practicar los syndicos el día diez y seis de los corrientes y hora de las doce de su mañana en el local donde se encuentran los muebles depositados calle Cruz Conde de esta ciudad, pues así lo he acordado en la sección segunda de los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en el Juzgado de primera instancia de la expresada ciudad de Priego a instancia de don Facundo Ayala Moral por providencia de veintinueve de Julio del presente año.

Priego a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta.—El Comisario, Antonio Siles.—El Secretario licenciado, Andrés Conde.

CABRA

Núm. 2.718

Don Juan Sancho Pérez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, par hallarse el propietario en uso de permiso.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Pedro Vilchez Ascanio, Prebitero y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cadiz, para acreditar el dominio, que dice pertenecerle, sobre la porción indivisa de la finca siguiente:

Una participación de mil cincuenta y siete reales, veinticinco y medio céntimos, equivalentes a doscientas sesenta y cuatro ptas. treinta y un céntimos en el valor total de tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos dado en la partición de bienes de doña María de la Sierra Robert, a una casa situada en la calle Marqués de Cabra, antes Concepción, de esta ciudad, marcada con el número trece, que ocupa una extensión de ciento noventa y dos metros veinte y dos decímetros cuadrados, tiene su fachada a Pouiente, y linda en la actualidad, por su derecha entrando con casa de doña Sofia Valera y Alvarez de Sotomayor, por la izquierda con otra de Antonio Mesa Luque y por la espalda con patios de otra de la calle de Almaraz, que pertenece a los herederos de Antonio Ordóñez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca a usar de su derecho ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, significándoles que durante dicho plazo se practicarán las pruebas articuladas por el solicitante, y las que en su caso formulen el Ministerio fiscal y las personas interesadas, si se considerasen procedentes.

Dado en Cabra a primero de Agosto de mil novecientos treinta.—Juan Sancho.—El Secretario Judicial licenciado, Emiliano Corral.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO